

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 140 Martes 25 de julio de 2023 Pág. 6015

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4972 AL ÁNDALUS BAÑOS ÁRABES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
MEDINA MAYRIT BAÑOS ÁRABES, S.L.U., MEDINA NAZARÍ BAÑOS
ÁRABES, S.L.U., HAMMAM PALMA, S.L.U. (SOCIEDADES
ABSORBIDAS)

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la sociedad "Al Ándalus Baños Árabes, S.L.U.", y las sociedades "Medina Mayrit Baños Árabes, S.L.U.", "Medina Nazarí Baños Árabes, S.L.U." y "Hammam Palma, S.L.U.", en Junta General celebrada con carácter de Extraordinaria y Universal, el día 28 de junio de 2023, han aprobado la Fusión de las citadas sociedades mediante la Absorción de las sociedades "Medina Mayrit Baños Árabes, S.L.U.", "Medina Nazarí Baños Árabes, S.L.U." y "Hammam Palma, S.L.U." (Sociedades Absorbidas) por la sociedad "Al Ándalus Baños Árabes, S.L.U." (Sociedad Absorbente), la cual adquirirá los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio de las Sociedades Absorbidas en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades citadas.

Dicha operación se realiza por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles

De igual modo, se pone de manifiesto que la presente fusión se acoge a lo previsto en el artículo 49 y 52 de la citada Ley 3/2009 relativo a los supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las mencionadas sociedades que participan en el proceso de Fusión a obtener el texto íntegro del Acuerdo de Fusión, así como a la obtención de los Balances de Fusión.

Igualmente, se reconoce el derecho de los acreedores a oponerse a la Fusión, en los términos y con los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio de Acuerdo de Fusión por Absorción Gemelar.

Granada, 28 de junio de 2023.- El Administrador de las sociedades Al Ándalus Baños Árabes, S.L.U., Medina Mayrit Baños Árabes, S.L.U., Medina Nazarí Baños Árabes, S.L.U. Don José María García Córdoba, Los Administradores Solidarios de la Sociedad de Hamman Palma, S.L.U. Don José María García Córdoba y Doña María Jesús García Trejo.

ID: A230028841-1